

## 27445 - Sistema fiscal español II

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2023/24

**Asignatura:** 27445 - Sistema fiscal español II

**Centro académico:** 109 - Facultad de Economía y Empresa

**Titulación:** 417 - Graduado en Economía

**Créditos:** 3.0

**Curso:** 4

**Periodo de impartición:** Primer semestre

**Clase de asignatura:** Optativa

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

Esta asignatura se plantea como una continuación lógica de las asignaturas en las que el alumno ha obtenido los conocimientos básicos sobre el sistema fiscal español. Su objetivo consiste en proporcionar unas nociones introductorias, tanto teóricas como aplicadas, en materia de planificación fiscal. Se trata de analizar cómo los impuestos afectan a determinadas decisiones de los individuos, en su esfera personal o profesional, y cómo se pueden derivar algunas reglas que faciliten a los agentes la adopción de las mejores decisiones, teniendo en cuenta esos factores fiscales.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>) de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro: Objetivo 1: Fin de la pobreza; Objetivo 4: Educación de calidad (4.3; 4.4 y 4.5); Objetivo 10: Reducción de las desigualdades; Objetivo 12: Producción y consumo responsables; Objetivo 17: Paz, justicia e instituciones sólidas

### 2. Resultados de aprendizaje

**El estudiante, tras superar esta asignatura, demuestra los siguientes resultados...**

Es capaz de describir la fiscalidad de los diversos activos, reales y financieros, y valorar globalmente los incentivos o desincentivos fiscales que puedan afectar al inversor en cada uno de ellos.

Es capaz de describir la fiscalidad de los diversos tipos de familia, -matrimonio, pareja de hecho, con hijos, sin hijos, etc.-, y valorar globalmente los incentivos o desincentivos fiscales que puedan afectarles en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Es capaz de describir las estrategias fiscales habituales de inversión en contextos internacionales derivadas de las distintas opciones de residencia tributaria

### 3. Programa de la asignatura

*Primera parte: metodología*

- 1. Introducción*
- 2. Metodología de la planificación fiscal*

*Segunda parte: planificación fiscal personal*

- 3. Una primera aplicación: la elección entre diversos instrumentos de ahorro*
- 4. La tributación de la unidad familiar.*
- 5. La transmisión del patrimonio personal*

*Tercera parte: planificación fiscal internacional*

- 6. Introducción a la planificación fiscal internacional.*

### 4. Actividades académicas

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1. Presentación de temas, orientación bibliográfica y planteamiento de cuestiones y problemas por el profesor (20 horas)

2. Resolución y presentación/discusión en clase de las cuestiones y problemas propuestos previamente por el profesor (10 horas)
3. Trabajo personal del alumno, individual y en grupo, para resolución de cuestiones y problemas y preparación de exámenes (40 horas)
4. Tutorías personalizadas individuales y en grupo (3 horas)
5. Realización de exámenes (2 horas).

Total: 3 ECTS = 75 horas

En principio la metodología de impartición de la docencia está previsto que pivote alrededor de clases presenciales. No obstante, si fuese necesario por razones sanitarias, las clases presenciales podrán impartirse de forma online.

## 5. Sistema de evaluación

La asignatura tendrá la opción de superarse por evaluación continua y global en primera convocatoria y mediante evaluación global durante la segunda convocatoria.

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación...

### A. Sistemas de evaluación de la asignatura:

1. Una **prueba global individual** realizada en el periodo oficial de exámenes de cada una de las dos convocatorias del curso. Su contenido será fundamentalmente práctico.
2. **Evaluación continuada** (sistema opcional para la primera convocatoria, por el que habrá que optar en las dos primeras semanas de clase) mediante:

**2a)** Actividades para la evaluación de los alumnos a lo largo del curso. En concreto, la resolución y presentación/discusión en clase, y de forma continuada, de aproximadamente 5 actividades de ejercicios en grupo (de contenido fundamentalmente práctico).

Esta actividad de evaluación tendrá carácter grupal (al comienzo de la asignatura se darán instrucciones para formar estos grupos de trabajo).

Estas actividades de evaluación grupal serán planteadas de forma recurrente a lo largo de las clases y el plazo de entrega también será debidamente especificado con antelación.

La inasistencia injustificada de un alumno a una clase de resolución de ejercicios comportará para el mismo una calificación de cero en los ejercicios que se estén resolviendo en esa sesión.

La copia, por un grupo, de algún ejercicio resuelto por otro grupo, en este curso o en cursos anteriores, llevará consigo la exclusión inmediata del grupo de este sistema de evaluación continua de la asignatura.

La calificación de esta actividad representará el 40 por 100 de la calificación final de la asignatura para los alumnos que se acojan a este sistema. Se debe alcanzar un 4 para poder acceder a la prueba escrita descrita a continuación.

**2b)** Una prueba escrita individual, previa a la primera convocatoria, que versará sobre los contenidos fundamentalmente prácticos de la asignatura. La calificación de esta actividad representa, para los alumnos que hayan optado por este sistema, el otro 60 por 100 de la calificación final de la asignatura en esta primera convocatoria. Para poder promediar con la parte anterior, se debe alcanzar un 4 en esta prueba individual. De no alcanzarse el citado 4, la nota de la evaluación continua coincidirá con la calificación de la prueba escrita individual.

Si el alumno obtiene una nota en la prueba escrita individual superior a la nota promedio de la evaluación continua, prevalecerá la nota de la prueba escrita.

### B. Criterios de evaluación

En las distintas pruebas (grupales o individuales), se medirá hasta qué punto el alumno ha alcanzado los objetivos pretendidos, es decir que es capaz de describir cómo afecta la fiscalidad a diversas actividades del individuo, tales como la inversión en distintos activos, la elección de distintas situaciones familiares, la transmisión lucrativa del patrimonio personal, o la planificación fiscal de su residencia habitual y de sus inversiones internacionales, y después es capaz de valorar desde una perspectiva económica amplia los efectos globales de la fiscalidad en esas actividades señaladas.

Los criterios de calificación son los siguientes:

- Capacidad de contestar de manera razonada y argumentada a los ejercicios planteados por el profesor.
- Capacidad de relacionar con precisión los conceptos desarrollados en la asignatura.
- Máximo rigor en la utilización de los conceptos y procedimientos básicos de la planificación fiscal.

La evaluación de la asignatura en las dos últimas convocatorias, o en las extraordinarias, si las hubiere, se realizará ante un tribunal. El estudiante podrá optar por realizar la prueba junto con el resto de estudiantes del grupo y esta posteriormente se entregará al tribunal.

Se utilizará el software necesario para comprobar la originalidad de las actividades realizadas. La detección de plagio o de

copia en una actividad implicará la calificación de 0 puntos en la misma.

Está previsto que estas pruebas se realicen de manera presencial, pero si las circunstancias sanitarias lo requieren, se realizará de manera semipresencial u online. Si la evaluación se realizase de forma online, el estudiante podrá ser grabado en cualquier prueba, pudiendo éste ejercer sus derechos por el procedimiento indicado en el siguiente enlace sobre la cláusula informativa reducida en gestión de grabaciones de docencia:

[https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/lopd/gdocencia\\_reducida.pdf](https://protecciondatos.unizar.es/sites/protecciondatos.unizar.es/files/users/lopd/gdocencia_reducida.pdf)